Torrente y a Maria Lopez todos abuelos Paternos
y maternos, y q. todos fueron en la forma q. lleva
dicha Gente honrrada, y principal, buenos Christia
nos, temerosos de Dios, y de sus conciencias, y lim
pios de toda mala raça de Moros Judios, ni Peni
tenciados por el Sancto Officio de la Ynquisicion y
como tal Gente honrrada los vio este testigo exer
cer los officios honorificos de esta Villa saue lo este
testigo por auerlos conocido este testigo a todos los
susodichos y q. todo es la verdad para el Juramen
to hecho en q. se afirmo y ratifico, no firmo q. dixo
no sauer, firmo su merced el señor alcalde q.
lo examino, y en fee de ello lo firme y dixo ser
de edad de settenta años, poco mas o menos de q.
doy fee. Juº fernandez Orozcos. = Juº de Montal
uo. = En la Villa de Calasparra en Catorze
dias del mes de Agosto de mil seiscientos y setenta
años su merced de Juº fernandez Orozcos alcal
de ordinario de esta Villa por su Magestad = Juº
Guillen para la Ynformacion q. tiene ofrecida pre
sento por testigo a Bartholome Pasqual Serrano Vzº
de esta Villa del qual su Merced recivio Juramto
en forma devida de derecho, y le hizo y prometio de de
cir verdad, y so cargo del qual siendo preguntado por
el tenor de la peticion q. va por cabeça de estos autos =
Dixo q. conoce a Juº Guillen q. le presenta por testi
go y saue q. es hijo legitimo de legitimo Matrimo
nio de Anton Guillen, y Francisca Torrente Vzºs q.
fueron de esta dicha Villa, y que como a tal hijo le oria
ron, y procrearon llamandole hijo, y el a ellos
Padres vistiendole calçandole, y alimentandole,
y saue q. los susodichos fue Gente honrrada, y
principal buenos Christianos limpios de toda ma
la raça de Moros, ni Judios, ni penitenciados por
el Santto officio, ni por otros Jueces, porq. siempre
fueron tenidos por tales = Y assi mesmo conocio
a Juº Guillen y Eluira de Soria abuelos Paternos
y a Gines Torrente, y Maria Lopez abuelos ma